



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

Nosotros, **JOSE URBANO ALVAREZ**, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la Aldea de Caridad, Morazán, Yoro, con número de identidad 1414-1979-00039, que en adelante se llamará **EL ARRENDADOR**, y **DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y vecino de este municipio, con número de identidad 1806-1972-00378, actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO**, nombramiento que acredito según consta en Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo 10, Artículos 40 y 43, numeral 3 de su Reglamento, quien en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar contrato de arrendamiento bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR** declara que es dueño de un bien inmueble ubicado en calle principal de la Aldea Caridad, que como esta de una sala, dos dormitorios, un baño, instalación eléctrica, agua potable, todo se encuentra en buen estado de funcionamiento, las puertas interiores y exteriores, y con capacidades suficientes para suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: EL ARRENDATARIO** recibe en este acto un juego de llaves de la entrada principal, que deberán de devolverse al momento en que el contrato se cancele, en caso de extravío será el responsable de restitución, el inmueble tiene debidamente instalado el contador de la ENEE. **CLÁUSULA TERCERA:** manifiesta el arrendador, que por tenerlo así, ha convenido por este acto, alquilar el inmueble anteriormente descrito al arrendatario para uso de Centro de Salud de Caridad; bajo las condiciones siguientes:

1. El alquiler es por la suma de **UN MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.1,000.00)** mensuales.
2. El arrendamiento del bien inmueble inicia a partir de la fecha 01 de septiembre del año 2023.
3. Durante el arrendamiento se hará uso del inmueble exclusivamente para lo que ha sido rentado dentro del mayor cuidado en su conservación y limpieza.



4. El plazo de arrendamiento es de cuatro (4) meses calendario, si por razones de fuerza mayor cualquiera de las partes tuviese que dar por terminado el presente contrato antes de la fecha de vencimiento se notificará por escrito con diez días de anticipación.

5. **EL ARRENDATARIO** No podrá bajo ningún concepto subarrendar el inmueble objeto de este contrato.

6. **EL ARRENDADOR** No se hace responsable por pérdida y deterioros que **EL ARRENDATARIO** sufriera por causas de robo, incendios, inundaciones.

7. **EL ARRENDATARIO** no podrá hacer uso del inmueble para fines que atente contra la moral y las buenas costumbres y la seguridad del Estado, el incumplimiento de este inciso será motivo para rescindir de inmediato el presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA:** declara el arrendador, que el pago de las mensualidades, se hará al cumplir los cuatro meses de arrendamiento y por medio de cheque.

**CLÁUSULA QUINTA: EL ARRENDADOR** tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato por las siguientes razones:

1. Por mora en el pago del alquiler por ocho meses consecutivos.
2. Por falta de cumplimiento de algunas de las cláusulas de las condiciones que aparecen en este contrato por parte de **EL ARRENDATARIO** y los demás casos previstos en la Ley de Inquilinato vigente.

**CLÁUSULA SEXTA: EL ARRENDATARIO**, en caso de requerir por más tiempo el inmueble, notificará su intención a **EL ARRENDADOR** y dicha ampliación de tiempo se realizará mediante un Adendum. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Cláusula de**

**Integridad:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, asimismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD**

**CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.**

Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, *autorizado o no, realizará:* a) *Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas, como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;* b) *Prácticas Colusorias: entendiendo éstas, como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.* **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición, causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes *asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.* **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, Y no proporcionarla y divulgarla a terceros, y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor

contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte del contratista o consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas, que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta declaración, forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**EL ARRENDATARIO**, recibe en esta fecha, a satisfacción, el inmueble con sus respectivas llaves y se compromete a cumplir con las Cláusulas de este Contrato y entregar el inmueble pacíficamente al vencimiento del mismo en fecha 31 de Diciembre del año 2023.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firmamos a los 01 días del mes de septiembre del año 2023.



*[Handwritten signature]*

DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
JOSE URBANO ALVAREZ  
ARRENDADOR



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/03/2024

Hora : 11:39 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 35600

L: 4,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 16159

Fecha de Emisión: 21/3/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 26758

Paguese a: JOSE URBANO ALVAREZ

Id/RTN: 14141979000393

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR. JOSE URBANO EN CALIDAD DE PAGO POR ALQUILER DE LOCAL ASIGNADO PARA LAS INSTALACIONES DE UAPS CARIDAD DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2023 A L. 1,000.00 CADA MES SEGUN SOLICITUD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 000 005 000 55110 14-011-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	4,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	Donacion de la Secretaria de Salud	4,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>4,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesorería: 

Recibido por: \* Jose Alvarez

Identidad No.: 1414-1979-00039

0s+js/9Jmcm1Rft5XYvyQTUg/dr/GJ+aEuqoJ22feOqXrk6peTWOFDrSWmDxCOSUml5toqfCZll/1dE4XrkzLaNeQDWH7QwkQ11BDJkXGB0:862Z/kdxtLXjUs/0nksjzJHyVYxQjxN7gvrIbOZiz3vXsVjxVxb5HaMRiQ=



### ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central  
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 / 9935-3027 \*R.T.N. 18069001010050  
municipalidadmorazanyoro@gmail.com  
CAI: C99017-C5E40E-EB4980-7D43C6-D0EB8E-E7

### BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

**Nº 002437**

Nombre del Proveedor: Jose Urbano Alvarez R.T.N./ID 14141999000393  
Dirección: Caridad, Morazan Yoro Teléfono: 9620-9934  
Fecha de Emisión: 21/03/24

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
4	Pago por Alquiler, de local asignado para instalaciones del UAPS Caridad de los Meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2023	1000 00	4,000 00
Valor en Letras:		Sub-Total L.	
		Deducciones L.	
Coatancia de Reg. de Exonerados: _____ Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G. _____		Total L.	4000 00

Original: Cliente \*Copia: Obligado Tributario Emisor ( 10 Tal.)  
Fecha de Recepción: 22/12/2023 \*Fecha Limite de Emisión: 22/12/2024  
Rango Autorizado: 000-001-11-00002401 al 000-001-11-00002900  
Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9590-1514, \*R.T.N. 18031985003136 Cert. 9231-23-10500-133

José Alvarez  
Firma y Huella